

## SANTIAGO, 24 NOV 2015

RES. EX. N° 4+5+. / VISTOS: La Ley N° 20.798, del Presupuesto del Sector Público año 2015, publicada en el Diario Oficial de 06 de Diciembre de 2014, el artículo 98 Letra A) de la Ley N° 18.834 de 1989 del Estatuto Administrativo, la Resolución N° 343 de 05.07.00, de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, sobre Delegación de Facultades, y

## CONSIDERANDO:

Que, debe dictarse resolución de Autorización de Gastos Menores, al funcionario al que se le ha encomendado el manejo de fondos en dinero efectivo.

Que, en vista de lo expuesto en el párrafo anterior, al funcionario que a continuación se indica, se le dicta resolución de autorización de Gastos Menores.

## RESUELVO:

**PRIMERO:** Autorizase al funcionario de este Servicio, que a continuación se indica, el derecho a manejar fondos de Gastos Menores en dinero en efectivo, de acuerdo a Ord. N° 266 de fecha 11.11.2015, de la Dirección Regional Arica:

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION REGIONAL ARICA ART. 98° LETRA A) LEY N° 18.834/89

FUNCIONARIO : CIRO CASTILLO HENRIQUEZ

R.U.T. :

ESCALAFON : ADMINISTRATIVO

POLIZA : 365167 - HDI

MONTO : \$ 40.000.-

A CONTAR : 01.12.2015





**SEGUNDO:** Dejase establecido que la presente resolución de autorización de gastos menores, regirá mientras el funcionario antes individualizado tenga a su cargo el manejo de fondos en dinero efectivo y permanezca ubicado en la Dirección Regional Arica.

Departamento

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
" POR ORDEN DEL DIRECTOR"

GONZALO TORRES FUCHSLOCHER JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS